

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14190/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 463/2018-V presentado por la Víctima indirecta M.E.S.R. por la desaparición de sus hijos R.D.L.F.S y A.A.D.L.F.S., mismo que fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 9 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **115/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **M.E.S.R.** en agravio de los hermanos R.D.L.F.S y A.A.D.L.F.S, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0000270/2018**.

#### AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 25 de julio al 2 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 25 de julio al 2 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 05 de julio de 2018 a las 19:18 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-9601/2018, dirigido al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la

- Republica, solicitó designe peritos en materia criminalística de campo, audio y video, química, balística, fotografía y telecomunicaciones, para que lleven a cabo diligencias en las bases de operaciones de la Marina en Nuevo Laredo Tamaulipas del 9 al 13 de julio de 2018.
2. El 06 de julio de 2018, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/09638/2018, dirigido al Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, Comisionado Nacional de Búsqueda, informa que las respecto de las diligencias a celebrarse en las bases de la Marina, en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, no participaran familiares de las víctimas.
  3. El 14 de julio de 2018 a las 09:14 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF-AVII-068/20018, dirigido a la Lic. Karla María Macías Lovera, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, mediante el cual informa nuevas constancias generadas semanalmente, refiere dar cumplimiento al requerimiento efectuado en fecha 03 de julio del 2018.
  4. El 16 de julio de 2018 a las 17:40 horas, la Fiscalía mediante oficio número IYL-B-FEID-004/2018, dirigido al Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal, solicitó de manera confidencial, informes registrales de | plataforma México de las víctimas directas y allegados, dentro del expediente en que se actúa.
  5. El 20 de julio de 2018 a las 14:51 horas, la Fiscalía mediante oficio número IYL-B-FEID-020/2018, dirigido a la Lic. Karla María Macías Lovera, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, mediante el cual informa nuevas constancias generadas semanalmente, refiere dar cumplimiento al requerimiento efectuado en fecha 03 de julio del 2018.
  6. El 20 de julio de 2018 a las 15:06 horas, la Fiscalía mediante oficio número FEIDDF/010273/2018, dirigido Anselmo Apodaca Sánchez, Coordinador de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, solicitó designe peritos en audio y video, balística y Fotografía, a efecto de que desahoguen diligencias de carácter ministerial los días 23 al 27 de julio en la ciudad de México.
  7. El 23 de julio de 2018 a las 13:00 horas, la Fiscalía mediante registro de misma fecha en sistema, hace constar que se presentó en las oficinas de la Fiscalía el suboficial Eduardo Reyes Gutiérrez de la policía federal ministerial, a quien previa consulta de la carpeta de investigación, se le instruyó para encaminar la investigación en los siguientes aspectos: Entrevistar a M.E.S.R. así como a otras tres personas con ella relacionada en aspectos específicos, identificar a otro testigo más y realizar su entrevista en sentido especifico, realizar inspección del lugar de los hechos.
  8. El 23 de julio de 2018 a las 13:03 horas, la Fiscalía mediante oficio número IYL-A-FEID-018/2018, dirigido al Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, solicitó proporcionara los medios a la víctima indirecta M.E.S.R., a efecto de que se trasladara a la Ciudad de México a llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial en fecha 26 de julio de 2018.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 25 de julio al 2 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 06 de julio de 2018 a las 19:18 horas, se recibe oficio número SEGOB/CNBP/00294/2018, remitido por el Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, Comisionado Nacional de Búsqueda, mediante el cual solicita se le informe si las diligencias a realizarse en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, serán en compañía de los familiares de las víctimas y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
2. El 16 de julio de 2018, se recibe oficio número 265/2017, remitido por el Lic. Eber Josué Gutiérrez Moreno, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, mediante el cual remite copias de las carpetas de investigación: FED/TAMP/NVO.LAR/0000839/2018 y FED/TAMP/NVO.LAR/0001138/2018.
3. El 16 de julio de 2018, se recibe peritaje en materia de Fotografía Forense en respuesta al oficio número FEIDDF/009601/2018 remitido por el perito José Uriel Rodríguez Pinzón, donde fotografía tres vehículos y aplica reactivo Bluestar en las instalaciones de bases de la Marina en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
4. El 17 de julio de 2018, se recibe peritaje en materia de Audio y Video de disco DVD-R de fecha 16 de julio de 2018 remitido por el perito Diego Armando Rodríguez García, donde se realiza videograbación del inmueble ubicado en carretera km 7, esquina con Océano Atlántico Colonia la Paz, Nuevo Laredo, Tamaulipas, y diverso armamento que se pone a la vista.
5. El 17 de julio de 2018, se recibe peritaje en materia de Audio y Video de disco DVD-R de fecha 16 de julio de 2018, donde se realiza videograbación de las tres bases de la Marina que se encuentran en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, denominadas: "B.O. COLOMBIA NUEVO LEÓN", "B.O. NUEVO LAREDO SUR" y "B.O. NUEVO LAREDO NORTE".
6. El 20 de julio de 2018, se recibe peritaje en materia de comunicaciones y electrónica con número de folio 6241 remitido por el perito Héctor Arámbula Parrales, donde se realiza descripción técnica de equipos de radiocomunicación en las instalaciones de la base de operaciones de la Marina que se encuentran en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, denominadas: "B.O. COLOMBIA NUEVO LEÓN", "B.O. NUEVO LAREDO SUR" y "B.O. NUEVO LAREDO NORTE".
7. El 23 de julio de 2018, se recibe informe de investigación con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/0011903/2018 remitido por los Agentes Ministeriales Federales Dalia Torres Gómez y Eduardo Reyes Gutiérrez, mediante el cual anexan información solicitada a diversas dependencias, investigación de fuentes abiertas de las víctimas directas.
8. El 24 de julio de 2018, se recibe oficio número PF/DGAJ/DGAAP/6479/2018 remitido por la Mtra. Marlín Arce de la O, Directora General Adjunta de Asuntos Penales de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante el cual informa la imposibilidad material para realizar el análisis de riesgo y valoración de medidas de seguridad y protección a la víctima y allegados, en razón de que la institución no cuenta con facultades para ello.
9. El 25 de julio de 2018, se recibe informe policial número 7335/2018 remitido por la Suboficial Rosalía Ríos Pérez, Jefa de Departamento de la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la Policía Federal, mediante el cual remite registros previamente solicitados de las víctimas directas e indirecta.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.